



ACTA SESIÓN N° 118 ORDINARIA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. DENOMINACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
3. MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL
4. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012, CON SUS ORIENTACIONES GLOBALES, PROGRAMA ANUAL, METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2012
5. FUNCIONES A HONORARIOS 2012
6. PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2012
7. VARIOS



ACTA SESIÓN N° 118 ORDINARIA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a catorce días del mes de Diciembre del dos mil once, siendo las 15:39 horas, se da inicio a la Sesión N°118 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Felipe Farias Mardones, dependiente de Alcaldía; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Manuel Vargas Delgado, Director (S) de Operaciones; Ricardo Barria Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Daniel Sánchez Díaz, Encargado de Informática; Gerardo Cárdenas Villalobos, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; Eduardo Miranda Cerda, Profesional de Secplan; Jaime Uribe Osorio, Jefe del Departamento de Contabilidad; y las señoras: Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Hina Carabantes Hernández; Directora de Obras Municipales; María Elena Gallardo Alvarez, Profesional de Secplan; María Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones; Maribel Valle, funcionaria de Alcaldía

Asiste, también, el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Orlando Estefó Harambour.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACION DE ACTAS:

El señor Alcalde somete a consideración del Concejo, las actas correspondientes a sesiones Nros.114 y 116 Ordinarias y Nros. 68 y 69 Extraordinarias.

Con la salvedad del Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, se aprueban todas en los siguientes términos:

Acuerdo N° 1426 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic, sólo en el caso del Acta correspondiente a la Sesión N°69 Extraordinaria, por cuanto no participó de ella, se aprueban, sin observaciones las Actas de Concejo que se individualizan:

Nro.	Sesión	Fecha
114	Ordinaria	07.11.2011
116	Ordinaria	30.11.2011
68	Extraordinaria	02.12.2011
69	Extraordinaria	09.12.2011



2. DENOMINACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

De acuerdo con solicitud presentada por la junta vecinal N°24 Fitz Roy y el pronunciamiento favorable emitido por el Consejo Comunal de la Sociedad Civil en reunión N°02 Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre del 2011, el señor Alcalde propone asignar el nombre de Daniel Ruiz (Q.E.P.D.) a la multicancha recientemente construida en dicho sector, ubicada específicamente en calle Los Calafates con Los Cipreses. Hace recuerdos de la trayectoria del señor Ruiz, destacando su oficio de comunicador social, su actividad política y principalmente la vecinal dado que fue presidente de la junta vecinal que hoy solicita asignar su nombre a la nueva instalación que será inaugurada el próximo día viernes, a las 20:00 horas.

Acuerdo N° 1427 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba denominar con el nombre de DANIEL RUIZ OYARZO, a la multicancha recientemente construida en la población Fitz Roy ubicada entre las calles Los Calafates con Los Cipreses, lote de equipamiento de propiedad municipal inscrito a fojas 276 N°378 del Registro de Propiedad del año 2003.

ANT.: 5770

3. MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL:

El señor Alcalde señala que por Acuerdo de Concejo N°1208 se aprobó una subvención por \$1.000.000.- al Club Deportivo Presidente Carlos Ibáñez para destinarlos al traslado de una sede desde el km. 30 a un terreno ubicado en la Población Calixto. Que luego, por carta ingresada el 07 de diciembre del presente año, el citado club señala que el traslado no podrá concretarse y solicita que se autorice y modifique el destino de la subvención a fin de adquirir implementación y satisfacer otros requerimientos deportivos de la organización, materia que somete a votación.

El Concejales señor Emilio Boccazzi Campos considera válido y lícito que la organización solicite el redestino de los fondos ante la imposibilidad de ocupar los terrenos que en algún momento tuvo como comodato y que están dentro de la Población Calixto. Sin embargo, considerando que se ha dispuesto una parte del terreno para el Club Deportivo Carlos Dittborn, se hace necesario tomar los resguardos para que se solucione el problema de fondo que es conseguir que la organización peticionaria cuente igual y definitivamente con terrenos para promover lo que hacen que es una tremenda labor en beneficio de niños y jóvenes.

El señor Alcalde solicita dejar registrada en Acta la observación del Concejales Boccazzi.

Por su parte, el Concejales señor Roberto Sahr Domian señala que lo preferible en este caso hubiese sido saber exactamente en qué serán redestinados los recursos, porque se trata de una subvención aprobada para un fin noble y loable como el de contar con una sede y ahora están cambiando su propósito.

Se producen intervenciones paralelas, sin micrófono, que hacen imposible su transcripción.

El señor Alcalde señala que efectivamente resulta vaga la petición, que no queda claro a cuáles requerimientos deportivos se refiere explícitamente o cuáles son los proyectos que tiene el club, no obstante, cree que hay voluntad del Concejo en colaborar con el Club Carlos Ibáñez.



El Concejal señor José Saldivia Díaz manifiesta su intención de votar favorablemente porque lo que sucedió aquí fue que la junta de vecinos no aceptó que el Club Deportivo Carlos Ibáñez se instalará en los terrenos individualizados siendo que se trata de una propiedad que pertenece a las unidades vecinales con todas las organizaciones que la comprenden como juntas vecinales, centro de madres, clubes de adultos mayores, etc., por lo tanto, cuando surgen situaciones como esta, donde el club tuvo la posibilidad de adquirir una propiedad y de colocarla dentro de los terrenos, deberían darse las facilidades para concretar esa instalación ya que el objetivo es que las organizaciones funcionen. Sugiere tratar el tema con la directiva de la junta de vecinos y conocer las razones que le motivaron a denegar la instalación del Club Deportivo Carlos Ibáñez. Respecto a la modificación del destino de recursos, considera que de ser la intención del Concejo aprobar la petición, esto debiera ser dentro de un marco de excepcionalidad, de modo de no sentar precedentes para otras organizaciones.

El señor Alcalde desea aclarar que no se trata que los vecinos se hayan opuesto a que exista una sede de un club deportivo, por el contrario aceptan al Club Deportivo Carlos Dittborn pero no al Club Carlos Ibáñez, aduciendo como razón que el primero pertenece al sector.

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos hace presente que efectivamente la organización deportiva contaba con un inmueble donado, por lo tanto sólo restaría buscar una solución definitiva teniendo presente que sólo restan 14 días para terminar el año y si no los fondos no los podrían rendir.

Con las observaciones expuestas, el señor Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1428 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo de Concejo N°1208 adoptado en Sesión N°104 Ordinaria de fecha 29 de julio del 2011, mediante el cual se otorga subvención municipal al CLUB DEPORTIVO PRESIDENTE CARLOS IBÁÑEZ, R.U.T.: 75.114.200-5, por un monto de \$1.000.000, en el sentido de modificar el destino de los recursos en los siguientes términos:

DONDE DICE:	"...destinados a financiar el traslado de una sede desde el kilómetro 30, sector norte, hasta el sitio entregado en comodato por el municipio en Población Calixto"
DEBE DECIR:	" ...destinados a la adquisición de implementación y para satisfacer requerimientos deportivos de la organización"

ANT.: 5845

4. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012, CON SUS ORIENTACIONES GLOBALES, PROGRAMA ANUAL, METAS Y LINEAS DE ACCION Y PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2012:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 82, letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo, las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y del Cementerio Municipal y el programa anual con sus metas y líneas de acción, procediendo, en primer lugar, a dar lectura a documento que se adjunta a la presente Acta en el que da cuenta de las 5 áreas prioritarias que esta administración comunal ha definido para el año 2012 como orientaciones globales.

Luego de expuestas las áreas, señala que en materia presupuestaria será el Secretario Comunal de Planificación quien expondrá en forma detallada.



Antes de iniciar su exposición, el Secretario Comunal de Planificación considera oportuno informar que el presupuesto fue presentado el día lunes al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo tanto, en ese aspecto, también se ha dado cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica. Señala también que la minuta que entrega a los Concejales obedece básicamente a lo mismo que se entregó para su análisis originalmente, es decir, son las grandes líneas del presupuesto.

Por otro lado, recuerda que se realizaron constantes reuniones dirigidas a los Concejales, donde se conocieron los ingresos y gastos, todos ellos detallados en la minuta a nivel de subprograma. El documento también cuenta, en su parte final, con un detalle de la distribución de los ingresos del casino que por ley deben ser destinados a obras de desarrollo.

A continuación, entrando en materia presenta con apoyo de imágenes el presupuesto municipal para el próximo año, documento que forma parte íntegra de la presente Acta.

Durante la presentación, el Secretario Comunal de Planificación hace mención a la cuenta "Servicios generales" indicando que esta agrupa a todos los servicios contratados por el municipio, entre ellos: el relleno sanitario, nombre que es corregido por el Concejal Mario Pascual Prado quien señala que este municipio no dispone de esta área, por lo que el funcionario rectifica lo señalado indicando que se trata del vertedero municipal.

En todo caso, señala el señor Alcalde, todos habían entendido a que se había hecho referencia.

Prosiguiendo con la exposición, el Secretario Comunal de Planificación hace referencia a las "Transferencias Corrientes", particularmente a los recursos contemplados a "Voluntariado", por 83 millones de pesos, señalando que básicamente se circunscribió exclusivamente a las transferencias más necesarias, Bomberos y Cruz Roja, pero ello será materia que finalmente determinará el Concejo, no obstante el monto indicado es el que hay para distribuir.

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos consulta si la Agrupación ASODI está contemplada dentro del "Voluntariado".

El Secretario Comunal de Planificación responde que no se encuentra dentro del "Voluntariado", pero que está considerada dentro de "Otras subvenciones". Luego de terminada la presentación del presupuesto municipal procede a presentar el presupuesto del Cementerio Municipal señalando que este, básicamente genera sus propios ingresos con la excepción de las Transferencias Corrientes que en el presupuesto municipal se contempla como gasto, mientras que el Cementerio lo tiene como ingreso.

Finalizada su presentación, señala que la parte presupuestaria que hoy ha expuesto está tal cual lo presentado el día 07 de octubre, no ha tenido modificaciones respecto a montos y una razón fundamental es que los ingresos se han ido chequeando mes a mes no habiendo una evolución importante en los ingresos que hagan suponer que el saldo de caja pudiera dar un salto muy importante, lo que permitiría un saldo de caja con mayores ingresos y redestinar los recursos que no están hoy distribuidos en este presupuesto.

El señor Alcalde cede la palabra a los Concejales que deseen plantear las observaciones que le merezca la lectura del presupuesto municipal 2012.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian solicita conocer el monto del presupuesto 2011 de la cuenta 22.07.



El Secretario Comunal de Planificación indica que esa cuenta, “Publicidad y difusión”, tiene un presupuesto total estimado de 192 millones de pesos, vigente al día de hoy.

Inmediatamente el Concejal Sahr consulta por el presupuesto ejecutado de esta misma cuenta

El Secretario Comunal de Planificación responde que el presupuesto ejecutado tiene \$104.110.256.- distribuido en: 117 millones de pesos en Servicios y Publicidad y 62 millones de pesos en Servicios de Impresión. En el caso del presupuesto actual la diferencia está en Servicios y Publicidad donde se contemplan 105 millones de pesos mientras que Servicios de Impresión considera 92 millones de pesos, estando la diferencia en “Otras Impresiones” que provienen de los subprogramas, con 42 millones de pesos estimados, es decir, hay un incremento en ese ítem que viene de la publicidad de los subprogramas.

Dado que no lo vio reflejado en la exposición, la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez consulta respecto al aporte del municipio a educación y salud.

El señor Alcalde cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para que explique las razones por las que no está considerado en este presupuesto salud y educación, no significando ello que se cierre de manera absoluta la posibilidad de algún aporte municipal, sino que esto parte sencillamente por la baja que ha tenido el saldo inicial de caja que son justamente 1.000 millones de pesos y además los gastos o inversiones que han habido y que son superiores a los de años anteriores, el caso específico, por ejemplo, lo que ha significado el alza de la extracción de la basura; la contratación del servicio de zarpas que no existía; y evidentemente el alto costo del pago de energía eléctrica que cada día sube más y que ha significado tener una merma en el saldo inicial de caja, lo que impide hoy arrancar el presupuesto con un aporte a la Corporación Municipal.

El Secretario Comunal de Planificación señala que el año 2010, el municipio terminó con un saldo de caja neto municipal de 2.400 millones de pesos, lo que permitió solventar el presupuesto de hoy día transfiriendo algunos recursos a la Corporación que fueron del orden de los 1.000 millones de pesos y también permitió solventar los mayores costos, del orden de 300 millones de pesos más, que significó el servicio de aseo de calzada que incluía maquinaria, recursos que no estaban considerados el año anterior. En el caso de la extracción de basura, fueron del orden de 200 millones de pesos adicionales que se sumaron a este período. También debe considerarse que se adquirió un terreno para vertedero municipal, cuyo costo fue de 100 millones de pesos, recursos que no estaban considerados, por lo tanto, si se suman todos estos mayores gastos se puede ver que el saldo de caja que venía tradicionalmente se fue agotando, es decir, hoy el saldo inicial de caja es el saldo “normal” de la municipalidad, que son los costos de operación que se estima pagar en enero que son del orden de 500 millones de pesos aproximadamente más algunos excedentes que se producen generalmente a fin de año, como el Aporte de Fondo Común, donde llegan saldos que no estaban considerados y es imposible gastarlo, por lo tanto, incrementan el saldo de caja.

Agrega que el equipo de profesionales trabajó en el presupuesto en forma conservadora y con las proyecciones que tenían del presupuesto, con todos los gastos aprobados por el Concejo, estima que si se da casi el 100% del gasto presupuestado, debería haber un saldo de caja de 1.200 millones de pesos, y como bien decía el Alcalde eso no quiere decir que al 31 de diciembre, es decir cuando se cierre el ejercicio presupuestario, pudiera haber un aumento por gastos que no se alcanzaron a hacer.

Señala también que se habían estimado aproximadamente 44 millones de pesos para hacer una dependencia en maestría municipal, con recursos municipales, pero eso quedó pospuesto, debido a que la Seremi de Bienes Nacionales no autorizó los cinco años



de concesión, por lo tanto, lo que se está haciendo ahora es solamente un proyecto FRIL para el cierre perimetral e iluminaciones exteriores, pero se estima, a la espera de la respectiva resolución, hacer algunas gestiones para revertir la concesión e invertir algo con miras a futuro, porque hay que tener claro que la municipalidad, en este momento, no tiene suficiente capacidad financiera para inyectar recursos en un terreno que no es de su propiedad, por lo tanto ahí hay más de 40 millones que seguramente no se van a gastar y es muy probable que a lo mejor pasen a saldo de caja, pero eso se sabrá concretamente al cierre del ejercicio. Por otro lado, señala que a educación generalmente se le transfiere en el mes de enero, entonces, en estos momentos no hay capacidad, a menos que se reduzca todo el presupuesto y se deje de hacer todo lo que se estaba haciendo, pero con el cuidado de no dejar de hacer los subprogramas porque son los que están equilibrando el ingreso de casino que no es posible transferir a educación ni salud, sino que sólo a programas y obras de infraestructura, vale decir, las restricciones presupuestarias son tales que no hay una libertad tan amplia como para llegar y disponer los recursos al antojo.

Respecto a la imposibilidad en estos momentos de aprobar la entrega de recursos a la Corporación Municipal, el señor Alcalde señala que es un tema delicado porque sin duda le hubiese gustado poder aportar a la educación y a la salud desde el arranque mismo en que se aprueba el presupuesto 2012, cree al menos que ese es el espíritu y voluntad también del Concejo, no obstante, considera que no se debe olvidar que quien tiene la gran responsabilidad de aportar los recursos para educación y salud es el Estado de Chile a través de su gobierno, es por ello que los municipios del país han levantado la voz para pedir mayores recursos económicos que permitan una mejor administración en las corporaciones o en los Daem del país porque consideran que esa es la obligación, pero mientras ello no ocurra se ha acordado con el equipo técnico del municipio hacer los esfuerzos para intentar poner lo mejor a educación y salud.

Entendiendo que las razones dadas por el Alcalde son obvias, el Concejal señor Mario Pascual Prado lamenta profundamente, en su calidad de Presidente de la Comisión Salud del Concejo, que este año no se pueda cumplir la palabra empeñada en todas las actividades, incluido el diagnóstico participativo que culminó con más de 80 organizaciones en la que igual estuvo presente el Alcalde y dice esto porque implica la finalización del programa postrados que era financiado con fondos municipales y la finalización de las campañas de prevención y promoción de estilos de vida saludable en los colegios y en los sectores vecinales que han implicado un descenso importante de la obesidad infantil, dos programas que han tenido un impacto real, aunque también hay otras temáticas que se verían afectadas. Agrega que se genera un conflicto importante porque probablemente sea posible continuar, si se trabaja con el área gestión de salud, con estos programas pensando en que a diferencia de educación, salud no tiene problemas en términos de los ingresos que entrega el Estado, ya que en el caso de salud se entrega un per cápita que ha aumentado este año de 3.100 a 3.800, pero en la medida que se pueda absorber por per cápita los programas que ya se han ejecutado exitosamente durante dos años con los aportes municipales que han sido históricos porque cabe recordar que hace 10 años, por lo menos, que no se entregaba un aporte municipal al área de salud, disminuirá la posibilidad de poder absorber la justa demanda de los trabajadores respecto del aumento de sus remuneraciones bases porque eso se pensaba hacer precisamente con el aumento del per cápita, o sea, habrá que definirse por una u otra iniciativa en el área salud debido a este recorte presupuestario, cosa que lamenta por los trabajadores y por los postrados, así como también lamenta que se premie a empresarios que no han cumplido con lo pactado con esta municipalidad, particularmente se refiere al señor Carlos Estrada quien estuvo al menos dos meses sin cumplir con la maquinaria adecuada para realizar los trabajos de limpieza de zarpas y veredas, desconoce cuanto dinero significa ese incumplimiento, pero a lo mejor si tuviera que reponer eso, se podría continuar con el aporte a salud.



En respuesta al último punto planteado por el Concejal Pascual, el señor Alcalde informa que se ha instruido un sumario que tendrá que arrojar resultados para tomar alguna determinación final.

La Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez señala que coincide con lo planteado por el Alcalde respecto a que la obligación de financiar y garantizar la educación es del Estado, por lo que lamenta que el gobierno no haya escuchado el llamado que surgió en las movilizaciones estudiantiles y sociales que se manifestaban a favor de la reforma educacional que requiere el país, pero que no fue escuchada ni considerada en el presupuesto de la nación del próximo año, lo que resulta lamentable porque se presentó el problema que finalmente son los municipios los que deben suplementar los recursos para mantener la educación. Comparte también la preocupación del Concejal Pascual respecto al aporte para el área de salud porque no quisiera que se retrocediera en áreas en las que se ha avanzado como la atención a postrados y la disminución de la obesidad infantil, sobre todo en esta temática porque esta ciudad es de las que tiene los más altos índices en relación al resto del país, por lo tanto, señala al Alcalde que habiendo visto su compromiso con la educación y la salud, confiará en que una vez que se cuente con el saldo inicial de caja se puedan ir modificando los recursos del municipio y se incorporen recursos para estas áreas y así se mantengan los programas.

En otro punto, como además entre los antecedentes del presupuesto están las metas de gestión, señala la señorita Concejala que le preocupa el esfuerzo que pareciera ser que se hace cuando se cumple con los programas de mejoramiento de gestión y que tienen que ver con el desarrollo de la gestión del Alcalde, porque hay metas que le parece no implican mucho esfuerzo, en circunstancias que la ciudad se merece el mayor esfuerzo de los funcionarios municipales en general, porque además las metas significan incentivos económicos para los funcionarios. Pone de ejemplo, una meta perteneciente a la Dirección de Desarrollo Económico Local, pero dice que podría dar muchos otros ejemplos. También señala que entiende que las metas no es todo lo que hacen las direcciones en general, que hay otras funciones que desempeñan, pero esperaba, a través de estas metas, un mayor compromiso de todos y que este año los compromisos hubiesen sido de mayor calidad sobre todo porque las gestiones comprometen a todo el Concejo.

El señor Alcalde solicita la autorización del Concejo para extender la sesión.

Acuerdo N° 1429 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Sin el ánimo de extenderse en demasia sobre el tema de la educación, el Concejal señor José Saldivia Díaz considera que efectivamente en el país aún no se entiende que este es un tema no sólo de recursos sino que también de modelo, por ello es que el país no ha logrado ponerse de acuerdo con respecto al tratamiento que se le debe dar y si efectivamente los recursos los tiene que aportar la municipalidad o los tiene que aportar el Estado en su totalidad. Hace referencia al estado de emergencia que se vive en materia educacional a nivel país y a nivel local, en ese aspecto recuerda que cuando aprobó el Padem señaló que era necesario trabajar en un plan de emergencia para el próximo año, que por cierto considera ya debería estar plenamente vigente y en operación dado que aún hay establecimientos que están “tomados” y en los que hay deudas de consumos básicos y otras cuentas, por lo tanto, claramente hay una situación de emergencia que es muy probable se agudice el año próximo sobre todo porque se desconoce si los daños y pérdidas serán asumidas por el sostenedor o el Estado concurrirá con los recursos necesarios para la puesta en marcha de estos establecimientos. Agrega que otro factor



que incidirá en la crisis educacional, será la cantidad de alumnos que, con motivo de las “tomas”, repetirán de curso y acrecentará el problema.

Respecto al tema de salud, comparte que hay necesidades y requerimientos frente a los programas que se desarrollan y que han tenido éxito, no obstante, no cree que se trate de éxito sino más bien que se abordaron materias que eran una necesidad, incorporando una cantidad significativa de recursos, pero ahora considera que es importante comenzar a trabajar, indistintamente de los recursos que genere el propio municipio, en la posibilidad de postular a recursos del gobierno regional tal como lo hacen otras instituciones del propio Estado y cree que eso se puede hacer por medio de los programas sociales porque no hay nadie que pueda generar más programas en gasto social que el municipio, programas como la atención a enfermos postrados, por ejemplo.

Respecto a las metas de gestión de las unidades municipales, sobre la base que fue funcionario público durante varios años y por estar vinculado a la administración del Estado, considera pertinente señalar que esto obedece a un reconocimiento que en algún momento se quiso dar a las remuneraciones de los trabajadores más que para cumplir un gran objetivo dentro de un ámbito municipal, porque las metas importantes son las que están dentro de los programas que desarrolla la municipalidad, por lo tanto, lo que hacen las unidades es simplemente cumplir con una exigencia que establece la ley para poder mejorar las escuálidas remuneraciones de los funcionarios y no es que no quieran hacer más esfuerzo que ese, porque los funcionarios municipales lo hacen y de verdad. Señala que esta materia debería ser un tema a trabajar en el Capítulo Regional y en la Asociación Chilena de Municipalidades, porque pareciera ser que es un esfuerzo para hacer grande al municipio y no es así, es simplemente para mejorar las remuneraciones de los trabajadores.

El señor Alcalde coincide plenamente con lo planteado por el Concejal Saldivia respecto a que para lograr recursos, más allá de los que tiene el municipio, hay que tener gestión, ese es un camino que se debe abordar incuestionablemente porque considera que el gobierno regional también tiene una obligación con las materias de salud, por lo que señala que este municipio, a través de Secplan y el aporte de los funcionarios de Corporación Municipal, levantarán un proyecto destinado a buscar los recursos que permitan invertir en salud y específicamente en dos temas en los que se involucró fuertemente el municipio, la atención de postrados y la lucha contra la obesidad infantil.

Por su parte, el Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que le ha llamado la atención que este presupuesto no haya considerado nada para salud ni educación, sobre todo porque recuerda que constantemente el Alcalde ha criticado a la administración anterior por el poco, escaso o nulo aporte que se hacía a estas áreas, y hoy, en su gestión, se está haciendo lo mismo. Por otro lado, considera que hay ítemes que están realmente inflados, como “Publicidad y difusión”, que contempla para el próximo año del orden de 214 millones de pesos en circunstancias que en lo que va de este año se han gastado 104 millones de pesos.

Volviendo al tema de los aportes a educación, recuerda que este año, los ingresos de la Corporación Municipal estimativamente serán del orden de 20.000 millones de pesos, entre todos los programas que otorga el estado y los aportes del municipio, es decir, 20.000 millones de pesos para cerca de 14.000 alumnos, son aproximadamente 140 mil pesos per cápita, que es bastante similar a lo que recibe un colegio particular subvencionado con la diferencia que los sostenedores de estos establecimientos deben invertir en infraestructura y endeudarse para ello, mientras que en los establecimientos municipalizados es el Estado quien los financia y cabe hacer mención a las tremendas inversiones en infraestructura que han hecho gobiernos anteriores que tienen a la comuna en uno de los primeros lugares a nivel nacional en cuanto a infraestructura, por lo tanto cree que los recursos que ingresan a educación no han sido bien administrados.



En relación a la utilización que se le ha dado a los fondos ingresados por el casino, señala que ha tomado conocimiento de un informe emitido por Contraloría, dirigido al Gobierno Regional y este municipio, a través del cual, en una de sus partes, indica en forma textual que: "No es posible sustentar por sí solo que dichos fondos se han destinado al financiamiento de obras de desarrollo, ello dada la multiplicidad de rubros que componen el presupuesto municipal y que no necesariamente se traducen en obras de desarrollo", observación que califica como un problema grave sobre el cual solicita alguna explicación.

El señor Alcalde informa que el día de hoy, a raíz de la observación emitida por Contraloría, se ha comenzado a trabajar en un informe que posteriormente será entregado a los Concejales, en el que se da cuenta de las inversiones que se han realizado con los recursos provenientes del casino. Señala, además, para tener presente, que la ley inicialmente hacía referencia a infraestructura, pero eso cambió, hoy se ha ampliado el abanico de posibilidades de inversión, ante lo que se adecuarán los mecanismos administrativos para cumplir con las indicaciones de Contraloría.

Por su parte, el Director de Secplan explica que cuando se inició la Ley de casinos, en el año 2009, los municipios hicieron las consultas pertinentes respecto de qué se entendía por obras de desarrollo, oportunidad en que el órgano contralor respondió con ejemplos de obras, lo que llevó al municipio, en el año 2010, a incorporar sólo obras físicas. Posteriormente Contraloría emite un dictamen donde informa respecto a las obras que la ley establece que puede hacer el municipio, estableciendo definitivamente que estos recursos puede destinarlos a obras de desarrollo relacionadas con deporte, recreación, cultural, además de las otras obras físicas.

El señor Alcalde reitera que se está elaborando un informe que luego será puesto en conocimiento de los Concejales.

Atendido que salud y educación no están consideradas en el presupuesto y dado que en esta sesión se han planteado cifras al voleo que le parece inducen al error, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos solicita que el Secretario General de Corporación Municipal pueda desglosar brevemente la distribución de su presupuesto, es decir, cuánto corresponde a cada área.

El Secretario General de Corporación señala que el desglose detallado no lo tiene a mano, pero que por subvención se reciben alrededor de 1.200 millones, provenientes del Ministerio y que sólo la planilla de sueldo cuesta 1.300 millones de pesos. Agrega que Punta Arenas es una de las pocas comunas en Chile que ha logrado sobrevivir gracias a la bonificación de la mano de obra, por lo tanto, cree que el Concejal Sahr está desinformado en cuanto al resto de los aportes y que seguramente está considerando otros aspectos como, por ejemplo, proyectos y otros ítems que suma la Secretaría como transferencia, entonces, para que los Concejales estén correctamente informados, lo mejor es entregar la información en detalle.

Prosiguiendo con su intervención, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos, haciendo un cálculo matemático señala que 12 por 12 son 144, es decir, 14 millones aproximadamente es lo que corresponde a ingresos y no 20 mil, lo cual es una diferencia importante, por lo tanto, indica que se debe ser precisos con las cifras porque la verdad es que si no se induce a error. Por otro lado, dice que son entre 4.500 y 5.000 millones de pesos los recursos que traspasa el Estado para salud.

En otra materia, recordando y destacando la exitosa experiencia de la digitalización de los archivos de Dirección de Obras, al que recuerda le faltan al menos dos etapas más para dar por digitalizado completo el archivo, señala que la importancia de este trabajo es el



mejor servicio que se presta a los contribuyentes de la ciudad porque optimiza las horas hombre y porque en definitiva cautela lo que tiene que cautelar cualquier municipio, que la documentación que los contribuyentes entregan sea efectivamente resguardada, en ese sentido considera que es un trabajo que se puede aplicar a otras materias, como lo que propuso hace un tiempo atrás por ejemplo, en orden a poder digitalizar el diario decano de la ciudad a través de un proyecto o bien con recursos municipales, sobre todo teniendo en cuenta que la modernización es uno de los lineamientos del presupuesto.

El señor Alcalde informa que la digitalización es una materia que está contenida dentro del presupuesto porque el interés es darle continuidad.

El Secretario Comunal de Planificación señala que efectivamente hay 60 millones de pesos asignados a este trabajo, en la cuenta "Servicios generales".

En otro aspecto, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos recuerda que cuando se aprobó el contrato de áreas verdes, se hizo presente que no había ningún ítem relacionado con la creación de nuevas áreas verdes, en circunstancias que hay una cantidad importante de paños en las avenidas parques que son el principal referente del espacio urbano de la ciudad cuyas condiciones no son las mejores, por lo tanto, en esa oportunidad se informó que la Dirección de Aseo y Ornato elaboraría algunos proyectos con financiamiento municipal o a través de fondos regionales, sin embargo, a esta altura del año no se aprecia ningún proyecto en esa materia.

Por otro lado, habiendo solicitado a Secplan, la nómina de proyectos que están recomendados por la Seremi de Planificación, señala que esta es extensa y que demandará una carga adicional de trabajo a desarrollar por los funcionarios municipales si es que se obtienen los financiamientos, lo que generará también la necesidad de contar con mayor recurso humano, principalmente para Dirección de Obras y Secplan que ya están con sobrecarga de trabajo, situación que le preocupa particularmente porque desconoce si el presupuesto está considerando gastos de inspección externa que permita a los funcionarios desarrollar de mejor forma su labor.

El señor Alcalde solicita la anuencia del Concejo para prolongar la sesión, por 30 minutos más y luego hacer un receso.

Acuerdo N° 1430 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

NOTA: Siendo las 17:09 horas se suspende la presente Sesión, la que, posteriormente, se reanuda a las 17:11 horas.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla adhiere a las manifestaciones expresadas por sus colegas en torno al financiamiento para educación y salud, abogando principalmente a poder contar con un mayor rol subsidiario de parte del gobierno, que permita a los municipios disponer de los fondos que se requieren para dar una atención digna a estas tres áreas que son de primera línea: educación, salud y atención al menor en lo que corresponde, por lo menos, a la Corporación Municipal de Punta Arenas.

En otra materia, manifiesta su preocupación por la alta cantidad de programas en virtud de convenios suscritos con entidades de gobierno, lo que por un lado considera positivo porque permite la atención de variadas temáticas, sin embargo, le surgen una serie de inquietudes, por ejemplo, duración y prolongación en el tiempo de estos programas y cuántos de estos son de responsabilidad financiera del municipio. Consulta también por el



destino que se da al Fondo Común Municipal y las cantidades que salen e ingresan al municipio.

El señor Alcalde indica que se entrega más de lo que se recibe, a lo que el Concejal Aguilante responde que entonces no es un muy buen negocio. Luego, plantea su preocupación por el exceso de trabajo que se ha orientado hacia la unidad de Desarrollo Comunitario, más del 65% de todas las acciones del municipio corresponden desarrollarse por esa Dirección, lo que resulta difícil con el poco personal que tienen, por lo que le surge la inquietud respecto a cómo se va atender esa situación.

El Secretario Comunal de Planificación indica que el ítem “Contrata” considera la contratación, para el próximo año, de dos profesionales para la unidad de Didesco y un profesional para Dirección de Obras. Añade que Didesco necesita contar con profesionales con responsabilidad administrativa en varias de sus áreas.

Respecto del fondo común, señala que sería conveniente hacer una exposición sobre el tema, no obstante aquello, puede informar que los recursos aportados por el municipio de Punta Arenas históricamente han sido y son mayores a los devueltos, por cuanto es uno de los municipios del país considerado “rico”, debido a que los ingresos y gastos de operación dan un coeficiente positivo y el fondo actúa solidariamente respecto de otras comunas más pobres.

Respecto de las consultas que le atañen a la unidad de Didesco, el señor Alcalde instruye a su Director, elaborar un informe sobre el particular.

Referente al planteamiento del Concejal Boccazzi en orden a la necesidad de contratar personal profesional para el municipio, el Concejal señor Antonio Rispoli Giner recuerda que hace dos meses atrás aproximadamente, señaló similar requerimiento en Sesión, indicando en esa ocasión que no se podían tener más proyectos aprobados en el Gobierno Regional debido a la escasez de profesionales. La respuesta del Alcalde en aquella oportunidad fue que ello sería considerado en el presupuesto, lo que desea le sea ratificado, por cuanto considera que esto permitiría postular a nuevos proyectos, como por ejemplo, orientados a los minusválidos.

El señor Alcalde indica que ello ya fue respondido, que hay algunos cargos que se han dejado ex profeso, a raíz de la falta de profesionales, para la contratación a efectuarse a partir del 01 de enero o cuando la demanda así lo requiera.

Respecto a los problemas que presentan educación y salud, el Concejal señor Antonio Rispoli Giner señala que se trata de una situación que complica a todos porque hay compromisos con algunos proyectos, por lo que está seguro que la única salida probable es buscar recursos a través de nuevos proyectos, como por ejemplo, la instalación de publicidad en la postación, cuya idea propuso hace más de un año atrás y que nunca fue acogida.

El señor Alcalde señala que las observaciones de los Concejales han derivado en una serie de apreciaciones que nada tienen que ver con el presupuesto municipal 2012, correspondiendo ahora pronunciarse al respecto, con el compromiso asumido de hacer todos los esfuerzos para lograr el máximo de contribución municipal a la salud y a la educación y de realizar gestiones ante el Gobierno Regional para incorporar algunos programas, fundamentalmente los relacionados, si es que no se pueden solventar desde el municipio, con la obesidad y postrados para contribuir con salud. En consecuencia, solicita el pronunciamiento del Concejo.



Pese a lamentar la falta de recursos principalmente para salud, el Concejal señor Mario Pascual Prado manifiesta su voto favorable, confiando en la palabra del Alcalde respecto a los compromisos asumidos para el presente año.

El señor Alcalde señala que se harán todos los esfuerzos para ello. Luego, continúa solicitando el pronunciamiento de los demás Concejales.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, rechaza el presupuesto en atención a que el Alcalde no ha contestado 51 observaciones realizadas por la Dirección de Control desde febrero del 2009 hasta octubre del 2011.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian también rechaza señalando que hay varias cosas con las que no está de acuerdo en este presupuesto, por ejemplo el excesivo gasto que se considera para publicidad y difusión y el segundo pago contemplado a un abogado cuya contratación nunca compartió.

En consecuencia, con los votos esgrimidos, el acuerdo adoptado es el siguiente:

Acuerdo N° 1431 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado; y el voto en contra de los Concejales Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se aprueban las Orientaciones Globales, el Programa Anual y el Presupuesto Municipal para el año 2012, de conformidad con documento adjunto, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el artículo 82° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración la aprobación del presupuesto correspondiente al Cementerio Municipal.

Con el voto en contra del Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, quien rechaza la moción indicando que una de las razones para votar desfavorablemente es porque considera que ha habido contrataciones excesivas en el Cementerio; se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1432 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado; y el voto en contra del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se aprueba el Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2012, conforme a documento adjunto.

A continuación, el señor Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo en torno al Programa Anual de metas y líneas de acción, punto en el que la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez señala que se va a quedar con las palabras del Concejal Saldivia, que dicen que las metas de gestión en realidad no tienen relación con mejorar la gestión sino que más bien lo que se ve ahí es la ley del mínimo esfuerzo. Recalca que esas son palabras del Concejal y que estas fueron aplaudidas por los directores y directoras municipales, lo que le hace suponer entonces que apoyan lo que él señala, así es que rechaza la moción.

El Concejal señor José Saldivia Díaz interviene pero sin hacer uso de su micrófono, por lo tanto, no resulta posible su transcripción. Luego señala que siempre lo que ha dicho y ha hecho en el municipio ha quedado en acta, por eso cuando dice las cosas remite normalmente a las personas para que revisen las actas porque cree que en estas no sólo está lo que dice él sino que está lo que dice la Concejala también, por lo tanto, esa es la validez que tienen las actas, está todo lo que el Concejo ha dicho siempre. Agrega que no



dijo que sea un tema del mínimo esfuerzo, sino que ese es un tema en el cual está implicada una mejora a las remuneraciones que es otra cosa totalmente distinta.

Con las observaciones planteadas, el acuerdo resulta ser el siguiente:

Acuerdo N° 1433 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado; y el voto en contra de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se aprueban las Metas y Líneas de Acción para el año 2012, conforme a documento adjunto y en atención a lo dispuesto en el artículo 82° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. FUNCIONES A HONORARIOS 2012:

El señor Alcalde, a continuación, solicita al Administrador Municipal hacer la presentación de las funciones a honorarios correspondientes al año 2012.

El Administrador Municipal no considera propicio presentar función por función, por cuanto sería demasiado engorroso, así es que se limitará a comentar los aspectos centrales del trabajo que se realizó. Indica que las funciones a honorarios a suma alzada que se someten hoy a consideración, fundamentalmente buscan responder a las necesidades que las unidades han informado y para lo cual la administración convocó a una comisión de trabajo en la que participó Recursos Humanos, Control, Dirección de Administración y Finanzas, Administración y Asesoría Jurídica. En el trabajo se revisaron las funciones y de 40 funciones que se consideraron este año, se redujo a 31 funciones para el próximo año, o sea hay una reducción de funciones en virtud de un trabajo en el que se analizó que muchas de las funciones estaban repetidas y otras funciones que no fueron requeridas por las unidades.

Atendida la explicación del Administrador, el señor Alcalde somete el punto a votación.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian sugiere deliberar las funciones de manera individual.

El señor Alcalde consulta al Concejo si hay voluntad para acoger la propuesta del Concejal Sahr.

Se produce diálogo entre Concejales y Alcalde, sin micrófono, no resultando posible su transcripción.

Nuevamente, el señor Alcalde somete a consideración la nómina de funciones.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic manifiesta su voto favorable, pero solicita la eliminación de la calidad de "expertos" que se consigna entre las funciones, por cuanto, la considera una palabra muy pretenciosa. Propone cambiarle el nombre.

Respondiendo a la observación del Concejal Karelovic, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos señala que se trata de una denominación genérica, apelable a alguna experiencia que haya tenido la persona en determinada materia y que no tiene la calidad de profesional.

El Concejal señor José Saldivia Díaz expresa su voto favorable, no obstante desea manifestar que siempre le ha preocupado que en estas fechas, cercanas a fin de año, a las festividades navideñas, haya personas que queden sin trabajo y pierdan un ingreso económico. Por otro lado, desearía que el Concejo tuviese una mayor intervención en



estas materias sobre todo en lo que guarda relación con las remuneraciones porque de repente una persona a honorarios sin profesionalidad o sin título profesional queda en algunos momentos ganando el doble de la remuneración de personas que llevan años de servicio y que para poder aumentar un grado tienen que pasar muchos años y desaparecer muchos funcionarios para que puedan mejorar mediana y escasamente su remuneración, por lo tanto, para crear armonía dentro del ámbito municipal hay que tener criterio con respecto a las remuneraciones y sobre todo con el desempeño de personas que carecen de la debida responsabilidad administrativa porque más allá que cumplan una función y objetivamente la hagan bien, no tienen el nivel de responsabilidad que tiene un funcionario de planta o contrata que lleva durante años ganando una escasa, mínima e incluso irrisoria remuneración.

La Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez indica que si hubiese contado con la debida información respecto a las nueve funciones que se han eliminado quizás hubiese considerado aprobar la moción, pero extraña funciones como la de la profesional o experta en materias de género que debiera tener este municipio, así como otras funciones, por lo tanto, se abstiene de votar.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian vota en contra porque está totalmente de acuerdo con la Concejala Barrientos en que esto debió haber sido trabajado con mayor información, por ello es que solicitó anteriormente votar por las funciones de manera individual de tal forma de ir analizando caso a caso, pero como no hay tiempo para ello, su voto es en contra. Por otro lado, está totalmente de acuerdo con las argumentaciones que dio el Concejal Saldivia, igual cree que existe malestar dentro de los funcionarios municipales por lo que ha sucedido con mucha gente que es contratada a honorarios con mayores rentas que los funcionarios de planta. Además, a juicio personal, cree que hay funciones que no son relevantes o que no han cumplido la labor como deberían haberse hecho.

En consecuencia, con las observaciones señaladas, el acuerdo adoptado es el siguiente:

Acuerdo N° 1434 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado; el voto en contra del Concejal Roberto Sahr Domian; y la abstención de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se aprueban las Funciones Genéricas detalladas a continuación, correspondientes a las contrataciones que deberán servirse mediante la modalidad Honorarios a Suma Alzada, durante el año 2012:

Nº	FUNCIÓN	DIRECCION
1	Experto (a) Informático (a) de apoyo en el área de informática.	Adm. Municipal
2	Profesional y/o Experto (a) en comunicaciones para difundir las Actividades del Municipio.	Adm. Municipal
3	Experto en diseño de políticas públicas.	Alcaldía
4	Experto en el área turismo. Establecer convenios con entidades privadas y públicas para promocionar los centros de atracción turísticos de la comuna.	Alcaldía
5	Experto(a) encargado(a) de la prevención de los riesgos inherentes a todo evento y/o actividades organizadas por la Municipalidad de Punta Arenas	Bienestar
6	Experto en control canino para el apoyo en la educación comunal y la realización de operativos de control sanitario	D.A.O.C.
7	Profesional de Apoyo al Proyecto de difusión y educación de las organizaciones comunitarias en temas medioambientales	D.A.O.C.
8	Dibujante técnico de apoyo al Programa de actualización del catastro de bienes raíces comunales, dentro del marco del convenio suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas	D.O.M.



9	Experto Dibujante Técnico para el apoyo en la regularización de viviendas a personas de escasos recursos.	D.O.M.
10	Experto(a) en el área de turismo para difusión y atención de turistas.	Desarrollo Económico Local
11	Profesional de apoyo a los emprendimientos productivos de los micro y pequeños empresarios	Desarrollo Económico Local
12	Profesional y/o Experto de apoyo a los programas de Inserción Laboral.	Desarrollo Económico Local
13	Experto en animación y locución de eventos protocolares.	Dideco
14	Experto en digitación de la ficha de Protección Social	Dideco
15	Experto en la Aplicación de la Ficha de Protección Social	Dideco
16	Experto Monitor de danza coreográfica para la preparación de jóvenes en la comparsa municipal	Dideco
17	Experto Monitor en batucada para la preparación de jóvenes en la ejecución de instrumentos musicales de percusión.	Dideco
18	Experto(a) en clasificación y registro de material bibliográfico, atención de usuarios, alfabetización digital y promoción de la lectura en los barrios y en las bibliotecas administradas por la Municipalidad de Punta Arenas	Dideco
19	Profesional de apoyo en la ejecución de programas relacionados con el deporte y la recreación.	Dideco
20	Profesional de apoyo para el desarrollo de la Secretaría Ejecutiva Comunal del Programa de Promoción de la Salud.	Dideco
21	Profesional o Experto en Sonido, Amplificación e Iluminación como apoyo en actividades propias de la Municipalidad.	Dideco
22	Profesional y/o experto de apoyo a las actividades de extensión cultural y eventos organizados por el Municipio.	Dideco
23	Profesional y/o Experto de Apoyo de los programas sociales que impulsa el Municipio.	Dideco
24	Profesional y/o Experto en seguridad pública.	Dideco
25	Profesional y/o Experto para el apoyo de materias legales que deban practicarse fuera del área jurisdiccional de la comuna.	Jurídico
26	Profesional, Experto y/o Técnico Asistente Judicial para el apoyo de las funciones de Asesoría o Defensa de la comunidad.	Jurídico
27	Profesional y/o Técnico de apoyo y asesoramiento en materias de Protección Civil y/o Emergencias Comunales.	Operaciones
28	Digitador(a) del Sistema de Información Geográfico para conformar la Base de Datos complementaria a la Implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG)	Secplan
29	Experto en intervención artística urbana arquitectónica	Secplan
30	Profesional encargado del levantamiento catastral en el marco del Censo 2012	Secplan
31	Profesional de apoyo para la asesoría técnica en la elaboración de proyectos relativos al área de la gestión de tránsito.	Tránsito

6. PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTION MUNICIPAL 2012:

El presente punto fue sancionado en el punto 4º, junto a la aprobación de las Orientaciones globales, programa anual y presupuesto municipal 2012 y presupuesto del Cementerio Municipal 2012.

7. VARIOS:



Aniversario de la ciudad: El señor Alcalde recuerda a los Concejales que hace un mes atrás aproximadamente les solicitó nombres de ciudadanos magallánicos que a su juicio se hicieran merecedores al premio “Aniversario CLXIII de la ciudad de Punta Arenas”, que será entregado en velada solemne a llevarse a cabo el próximo día domingo 18 de diciembre en las instalaciones de Cordenap donde espera, más allá de las diferencias, que estén todos los Concejales por cuanto se trata del aniversario de la ciudad. Lamenta que no haya habido mayor participación de los Concejales en materia de nombres, no obstante, la nómina ha quedado estructurada de la siguiente manera:

Ámbito Arte y Cultura:

Folklore : Sra. Teresa Aravena Sepúlveda
Literatura : Sr. Ramón Díaz Eterovic
Música : Sr. Víctor Andrés Alarcón Díaz
Artes visuales : Sr. Claudio Vidal Barrientos
Teatro : Sr. Luis Alarcón Mansilla

Ámbito Deporte:

Básquetbol : Sra. Sonia Galindo Calisto
Fútbol : Sr. Mauricio Aros Bahamonde
Natación : Srta. Isabel Riquelme Díaz

Ámbito Educación:

Srta. Ana María Díaz Pérez
Sr. Antonio Kusanovic Serka
Sr. José René Cárdenas Eugenin

Aprovecha la ocasión, el señor Alcalde, para informar que previo a esta velada, el día sábado 17 de diciembre se realizará una romería al Cementerio Municipal, para recordar a dos destacados ciudadanos extintos, don Roque Esteban Scarpa y don Alfonso “Cocho” Cárcamo, por lo que invita también a participar en la actividad que igualmente se enmarca dentro de la conmemoración del aniversario de la ciudad.

Licitación Pública: En atención a que en reunión pasada no pudo zanjarse la adjudicación de la licitación pública denominada “Servicio de habilitación de oficinas de la Dirección de Operaciones”, debido a que se solicitaron mayores antecedentes para poder adoptar alguna determinación, el señor Alcalde indica que en esta oportunidad, luego de efectuada una reunión de la Comisión de Desarrollo especialmente convocada para tratar el tema, está en condiciones de presentar nuevamente el punto para su sanción, debiendo el Concejo pronunciarse en torno a la propuesta de la Comisión Técnica ya conocida por los Concejales.

El Concejales señor Roberto Sahr Domian se abstiene señalando que no lo hace en razón del adjudicatario sino que por no estar de acuerdo con que se habite ese sector para funcionarios, porque cree que ese espacio fue adquirido con otro fin.

Acuerdo N° 1435 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado; y la abstención del Concejales Roberto Sahr Domian, se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada “HABILITACION DE OFICINAS PARA DIRECCION DE OPERACIONES MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-15-LP11, a don JUAN ANIBAL LLAUQUEN LEVILL, R.U.T.: 8.857.157-6, por un monto de \$34.052.000.- (Treinta y cuatro millones cincuenta y dos mil pesos) más I.V.A.

Invitación a Seremi: El señor Alcalde señala que en reiteradas oportunidades en esta mesa, fundamentalmente el Concejales Boccazzi ha insistido en invitar al Seremi de Vivienda



para tomar conocimiento de una serie de proyectos de esa cartera, invitación que se cursó en más de una oportunidad y que finalmente ha sido acogida, puesto que se recibió oficio del Seremi donde plantea su disposición para concurrir en la semana del 16 de enero del 2012. En atención a esta propuesta, el señor Alcalde sugiere fijar una sesión ordinaria, para el día miércoles 18 de enero del 2012.

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos considera que lo más aconsejable sería realizar una Sesión Extraordinaria en vez de una Sesión Ordinaria, porque sino quedará muy poco tiempo para tratar en “Varios” otros temas importantes que se han postergado en ocasiones debido a lo extenso que han resultado las últimas sesiones ordinarias, por tanto, que la exposición se haga en el marco de una sesión Extraordinaria permitirá abocarse en extenso a los proyectos de inversión

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic sugiere ser cautos en la invitación que se remita al Seremi, puesto que este ha declarado a los medios de comunicación que participará en una reunión de trabajo con el Concejo y no en una sesión.

El señor Alcalde señala que la invitación cursada al Seremi fue para participar en una Sesión de Concejo y lo cierto es que este efectivamente en su oficio hace alusión a una reunión de trabajo. En consecuencia, propone hacer llegar nuevamente la invitación, a través de un acuerdo de Concejo, clarificando que el encuentro será en el marco de una sesión.

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos no ve inconveniente en que se realice una reunión de trabajo, sin embargo, surge el problema que estos encuentros no siempre cuentan con la presencia de todos los Concejales, mientras que la solemnidad de una sesión les obliga a asistir, por lo tanto insiste que la exposición se haga en Sesión Extraordinaria.

Por su parte, el Concejal señor Roberto Sahr Domian sugiere convocar a Sesión Extraordinaria, consignando en el punto a tratar: “Reunión de trabajo con el Seremi de Vivienda”

En consecuencia, el señor Alcalde propone sancionar la realización de una sesión extraordinaria para el lunes 16 de enero y hacer llegar la invitación al Seremi.

Acuerdo N° 1436 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba oficiar al SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, con el propósito de invitarle a una Sesión de Concejo a celebrarse el próximo día 16 de Enero del 2011.

Declaraciones Concejal Karelovic: Pese a encontrarse casi cumplido el límite de tiempo para el desarrollo de la presente sesión, el señor Alcalde desea referirse a las declaraciones dadas el día de hoy por el Concejal Karelovic, en una conferencia pública, las que aclara no ha escuchado, pero que a través de una periodista de Televisión Nacional de Chile tomó conocimiento que en esa declaración involucró a un amigo de toda una vida, del que da fe de su honestidad y al que en esta oportunidad, en esta mesa, representa a su mujer y a sus hijos, familia tremendamente honorable a través de todos los años en la región de Magallanes, un profesional a carta cabal, por lo que lamenta profundamente la bajeza de referirse a un hombre que ya no está. Señala también que ese rumor se lo planteó el concejal Karelovic hace 6 ó 7 meses y le pidió, cuando en aquel tiempo existía el diálogo, que lo consultará a lo menos con el querido y recordado, amigo y compañero, Guillermo Velázquez, cosa que hizo y se lo respondió al señor Karelovic y este señaló que se imaginaba esa respuesta.



En consecuencia, indica, cuando la persona que debe responder no está y se atenta contra el honor y fundamentalmente se hiere a una familia y a Guillermo Velázquez no se le deja descansar, evidentemente que rechaza tajantemente y le pide al Concejal exhibir documentación por escrito porque irán a los tribunales para demostrar que el señor Guillermo Velázquez intentó hacer el ilícito que hoy el Concejal le manifestó a la comunidad de Punta Arenas, y que a él no le consta, que no consta en este Concejo y que por supuesto defenderá la honra hasta que no se le demuestre lo contrario en los tribunales y también la honra de una familia que merece respeto, su viuda y sus hijos. Dicho esto, da por finalizada la sesión, lo que provoca la molestia del Concejal Karelovic, acto seguido el Alcalde le cede la palabra.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic señala al Alcalde que como no oyó ni leyó su declaración, le convalidará una copia. Luego agrega que en ningún momento mencionó al señor Velázquez en su declaración, que habló de un hombre de extrema confianza suya, que planteó esa situación, estando en vida, al señor Estrada quien a su vez se lo comunicó a él y al Concejal Ríspoli. Que esta mañana en la conferencia de prensa al ser consultado quién era la persona, no dio el nombre y que fue un periodista de un canal el que mencionó al señor Velázquez, por lo que señala que si lo que quiere en estos momentos es apelar a la familia, a los hijos, darle un carácter especial a este asunto, le parece muy de mala clase de su parte.

Por otro lado, señala que en esa misma conferencia informó que el Alcalde, sin el Acuerdo del Concejo, aprobó dos traspasos a la Corporación de Educación por 150 millones de pesos y 60 millones de pesos. Hace entrega al señor Alcalde, del documento que habría dado a conocer a los medios de comunicación, reiterando que en este no figura el nombre del señor Velázquez en ningún momento.

El señor Alcalde indica al Concejal Karelovic, que no ha tenido la oportunidad de escuchar su declaración, que responde a través de una consulta-entrevista que le hizo una periodista esta mañana, con nombre y apellido. Que queda evidentemente claro a quién se refirió en esa declaración y respecto al tema de la subvención, indica que aquí no se ha pasado gato por liebre....

Interrumpe el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic para señalarle: “dígaselo a la Jefa de Control, por favor”

El señor Alcalde le pide al Concejal Karelovic que no se ponga nervioso y que se tranquilice. Que se efectuaron las debidas conversaciones con los departamentos técnicos municipales que correspondían y que aquí se aprobó por unanimidad del Concejo, una cantidad de recursos para la Corporación Municipal el año pasado cuando se aprobó el presupuesto, que después se aprobó incluso la modificación presupuestaria, pero que, claro está, faltó el acuerdo del Concejo.

Nuevamente interrumpe el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic para señalar: “eso es faltar a la Ley, Alcalde”

Prosigue el señor Alcalde señalando al Concejal que le hará llegar el informe de Jurídico, Control y Administración y Finanzas para que le quede absolutamente claro la manera de actuar, clara y transparente. Que, aquí no se actúa a espaldas de los Concejales. Faltó un hecho administrativo, pero que tiene una explicación...

Interrumpe el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic para señalar: “póngale el nombre que quiera”



El señor Alcalde continúa señalando: "...que tiene una explicación que se la dará a conocer el departamento respectivo, en este caso, Administración y Finanzas. Aquí, señor Karelovic, no andamos con chuecuras"

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic interrumpe al Alcalde para solicitarle que levante la sesión.

El señor Alcalde cede la palabra a los Concejales que la solicitan, Barrientos y Pascual.

La Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez lamenta que se hagan apreciaciones respecto a alguien que está fallecido y que no tiene como defender su honra. Señala al Concejal Karelovic que tuvo la oportunidad de escuchar sus declaraciones, que tal vez no lo dijo hoy día en la conferencia, pero sentado en ese mismo lugar, en esta misma mesa, delante de este mismo Concejo señaló en presencia del abogado Ramírez de Santiago, que iba a rechazar el contrato a la empresa Servitrans porque tenía antecedentes, porque don Carlos Estrada le había dicho a don "Toto" y a él, que don Guillermo Velázquez le había ofrecido cobrar más, un valor más alto para quedarse con....

Interrumpe el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, pero no enciende el micrófono, por lo que no resulta posible su transcripción.

Prosigue su intervención la Concejala Barrientos, siempre dirigiéndose al Concejal Karelovic, señalando que él señaló con nombre y apellido a don Guillermo Velázquez, entonces para que no quede ahora esta imagen de que en realidad no se dijo con nombre y apellido porque la verdad es que él lo había señalado en esta misma mesa, quizás no lo dijo hoy día en la conferencia de prensa, pero ya lo había dicho antes por lo menos en presencia de todos los que están en la mesa, sino es así pide que la desdigan.

Por lo anterior, lamenta que uno de sus colegas ocupe el cargo por el cual la ciudadanía le eligió en otra cosa, en desprestigiar a una persona que no está en vida porque lo que hace finalmente es dañar sólo a la familia y a una viuda que hoy además de asumir la pérdida de su compañero de toda la vida, tiene que estar pensando en los dichos del Concejal, dichos que finalmente echan a perder la gestión a todos.

Nuevamente interrumpe el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, esta vez sin micrófono, no resultando posible su transcripción.

Prosigue su intervención la Concejala Barrientos señalando al Concejal Karelovic que, no era privada porque ella no está en reuniones privadas con él, así es que lo lamenta muchísimo y espera que el Concejo en algún minuto pida disculpas públicas a la viuda y a sus hijos por los dichos del Concejal ya que este es un cuerpo de Concejales y el municipio es el Alcalde y Concejales.

Por su parte, el Concejal señor Mario Pascual Prado lamenta que se deba perder el tiempo en estas cosas. En lo personal, tenía varios temas que tratar el día de hoy, entre ellos, entregar la ordenanza contra la discriminación, pero como no hay tiempo para tratarla, hace entrega de la información escrita al Alcalde.

Por otro lado, en relación a las declaraciones dadas por el Concejal Karelovic, le parece que es lo que debió hacer y reconoce, incluso, la valentía de hacerlo, porque además deja en evidencia situaciones que no son tan claras como se pretendía demostrar que sí eran, pero por lo menos en un tema que personalmente le preocupa bastante porque está junto al Concejal Boccazzi aún embargado, que es el tema de la contratación de los retiros de residuos domiciliarios, donde claramente no ha podido entregar ningún antecedente, pero ha entregado un antecedente que si es serio, que si es corrupción a lo mejor, pero no del Concejo o del Alcalde, sino que corrupción de un empresario que



habla con alguien supuestamente y que habla con Concejales y que le entrega el monto de una propuesta antes de que la entregue al municipio, situación que es muy extraña, que alguien le vaya pedir a alguien que aumente el monto de su propuesta cuando todavía esa propuesta no la ha hecho, porque la propuesta se hace formalmente una vez que se entrega y la conocen públicamente una vez que se abre la propuesta económica, por lo tanto es muy extraño, lo que le hace pensar que a lo mejor el empresario en cuestión andaba pidiendo apoyo para su propia gestión o que estaba haciendo otro tipo de cosas porque es muy extraño esto, porque nadie podría haberlo sabido. Recuerda que los Concejales tienen prohibido tener contacto, por ley, con aquellas personas que son oferentes antes, durante y después del proceso de licitación, por lo tanto si hubo contacto con el señor Estrada lo que hay ahí es una ilegalidad de parte, por lo menos, los que han manifestado esto. Señala que no le cuadra como conocen antes un monto, antes de que sea propuesto formalmente, que eso sí que es extraño, que es cosa de sumar 2 más 2 para darse cuenta de lo ilógico e irracional de ese planteamiento.

Para terminar, el señor Alcalde señala que una a una se responderá las afirmaciones del Concejal Karelovic y si es necesario se recurrirá a tribunales, una vez que se reúnan todos los antecedentes administrativos. Dicho esto, en nombre de Dios, levanta la sesión.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 18:02 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACION

VISTOS

Las facultades que me confieren la Ley número 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo instruido en la Ordenanza Municipal Número 02 sobre notificación de resoluciones alcaldías, publicado en el Diario Oficial N 32.063 del 28 de noviembre de 2984 y:

TENIENDO PRESENTE

El acuerdo favorable del Concejo Municipal, adoptada en sesión ordinaria del dd/mm/aa, y en uso de mis atribuciones legales, dictase la siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ...”

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: La presente ordenanza municipal tiene como objeto contribuir a erradicar cualquier discriminación arbitraria y reconocer que en el territorio de nuestra comuna existen diversas realidades de personas o grupos de personas, todas cuales contribuyen forman un todo comunal diverso que debe vivir en armonía e integración.

Artículo 2: Se entenderá por discriminación arbitraria a toda forma injustificada de distinción, exclusión, restricción o preferencia, cometida por agentes municipales o particulares, que prive, perturbe, amenace o menoscabe el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política de la República, en la ley, así como en los Tratados Internacionales ratificados por Chile, en particular cuando aquellas se encuentren fundadas en motivos de raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, ideología u opinión política, sindicación o participación en asociaciones gremiales, sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad.

Artículo 3: ~~Artículo 5:~~ Para todo efecto, las políticas municipales que hacen distinciones a favor de los sectores sociales más vulnerables, como los descritos en el artículo 3, no se considerarán discriminaciones arbitrarias, siempre y cuando busquen garantía de igualdad y el pleno ejercicio de derechos.

TITULO II: DE LOS OBJETIVOS Y MECANISMOS

Artículo 4: El Municipio promoverá o expresará cuando sea pertinente en acciones u opiniones, e idealmente en la generación de políticas públicas especiales, el respeto a la diversidad socio cultural, política y económica basado siempre en el principio de no discriminación arbitraria, a fin de garantizar a toda persona o grupo de personas de la comuna, el pleno, efectivo e igualitario ejercicio de derechos.

Prescritos

Artículo 5: Ante la ocurrencia de un acto discriminatorio en la comuna que afecte a personas o grupos de personas de escasos recursos económicos, el municipio estudiará la viabilidad de prestar asesoría legal gratuita de acuerdo a las atribuciones de los departamentos de asistencia judicial con los que ya dispone o de otros que puedan generarse en forma exclusiva para tal fin.

Artículo 6: Si un funcionario municipal incurre en un acto discriminatorio, el Municipio podrá determinar sanciones administrativas, antes o después de que los tribunales respectivos fijen eventuales penas en aquellos casos cuando la personas o grupos de personas decidan o no judicializar el conflicto.

Artículo 7: Las futuras políticas públicas municipales analizarán en todos los casos pertinentes la viabilidad de pronunciarse sobre la importancia de prevenir la ocurrencia de todos los actos discriminatorios enumerados en el artículo 3, mientras que en el caso de políticas similares ya en curso se tenderá a incluir y/o perfeccionar tal mirada

Artículo 8: Si el consejo municipal adopta en algún momento la generación de un Programa Antidiscriminatorio o referente a grupos vulnerables, este considerará todas las categorías del artículo 3, u otras en caso de ser necesario, tendiendo a que el mismo cuente con una estructura propia o dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco).

Artículo 9: Si en un acto merecedor de multa municipal, de acuerdo a lo estipulado en otras ordenanzas o reglas del municipio, está cruzado o explicado incurre por prácticas discriminatorias, ello será considerado agravante, debiéndose ampliar la sanción. En tal caso, ello sólo se determinará cuando la corte o tribunal respectivo, concluya que hubo discriminación.

- Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 82 letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, someto a la consideración del Concejo las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto Municipal y del Cementerio Municipal, y el programa anual con sus metas y líneas de acción.

En primer lugar señalar que esta administración comunal ha definido para el año 2012 como las **Orientaciones Globales del Municipio**, 5 áreas prioritarias:

- **1.- Infraestructura:** En este ámbito durante el año 2012, se prioriza en el área de gestión las Inversiones en Edificación Pública tales como la habilitación de un edificio para albergar a la Dirección de Operaciones, Bodegas para Operaciones y Emergencias Comunales y un Edificio que albergue a los Juzgados. También se postulará a mejorar las condiciones de los edificios utilizados por la Dirección de Tránsito y la Unidad de Informática. Finalmente se espera contar con los Diseños para el archivo municipal y para estacionamientos subterráneos.

- En materia de Tránsito, se continuará desarrollando una fuerte inversión en la Señalización de vías urbanas, instalación y reparación de vallas peatonales y barreras camineras, Mejoramiento de iluminación de semáforos, Elaboración de Diseños de ingeniería para la pavimentación de calles, Diseños de Ingeniería para la electrificación y alumbrado público, para la construcción de Muros de contención y para pavimentos de hormigón. También durante este año se seguirá fomentando la política de invertir en equipamiento deportivo y recreativo.

- **2.- Cultura y Turismo:** Como cada año, se fomentará la ejecución de actividades culturales, tales como el Festival Folclórico en la Patagonia y las Inverpadas. Se mantendrá el aporte para el funcionamiento de la Casa Azul de Arte cada año. También se considera el diseño de un ineamiento que posea al nuevo Teatro Municipal como un eje importante de la mayoría de las actividades culturales de la comuna y de la región.

- Se potenciará la concientización de la comunidad en la importancia que tienen en el desarrollo de las actividades turísticas de la comuna. También se continuará formulando Proyectos que ayuden a la infraestructura turística.



14 DIC. 2011

3.- Tecnologías de la Información : Durante el año 2012, se presupuesta la puesta en marcha de la firma electrónica para la Direcciones de Tránsito, Administración y Finanzas (rentas y patentes) y Obras Municipales. Con este sistema se permitirá entregar una atención en línea a los contribuyentes, quienes conocerán el estado de situación de su tramitación.

Por otro lado se proyecta continuar con la adquisición de licencias de Visual Basic y otras, conexión mediante fibra óptica de edificios municipales e implementación de procedimientos de interacción online con usuarios de la comuna.

Se continuará con la digitalización de planos y documentos en la Dirección de Obras Municipales para emigrar a un sistema integrado de información entre Unidades Municipales y posteriormente para el acceso a los contribuyentes.

4.-Deporte y vida Saludable :Este eje, es una de las principales preocupaciones de esta administración, lo que se ve reflejado en el alto número de obras realizadas en los distintos sectores de la ciudad y, que para el año 2012 se seguirán postulando al Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL) o Programa de Mejoramiento Urbano (P.M.U)

Por otra parte, se continuará desarrollando el Programa de Promoción de Salud en conjunto con el Servicio de Salud.

El mejoramiento de parques, jardines y plazas de juegos para el uso masivo de la ciudadanía es otro aspecto que consulta el presupuesto 2012. El posicionamiento de los deportes y actividades recreativas en la Costanera del Estrecho y la puesta en marcha de un plan para la administración de la Piscina Fiscal (I.N.D.) a través de la Corporación Municipal son iniciativas que se verá plasmadas durante el próximo año.



14 DIC. 2011

4.-Deporte y vida Saludable :Este eje, es una de las principales preocupaciones de esta administración, lo que se ve reflejado en el alto número de obras realizadas en los distintos sectores de la ciudad y, que para el año 2012 se seguirán postulando al Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL) o Programa de Mejoramiento Urbano (P.M.U)

Por otra parte, se continuará desarrollando el Programa de Promoción de Salud en conjunto con el Servicio de Salud.

El mejoramiento de parques, jardines y plazas de juegos para el uso masivo de la ciudadanía es otro aspecto que consulta el presupuesto 2012. El posicionamiento de los deportes y actividades recreativas en la Costanera del Estrecho y la puesta en marcha de un plan para la administración de la Piscina Fiscal (I.N.D.) a través de la Corporación Municipal son iniciativas que se verá plasmadas durante el próximo año.

5.- Participación Ciudadana : Este eje, considera priorización de fondos que promuevan la autogestión y participación de la comunidad organizada en la solución de sus demandas. De acuerdo a los nuevos requerimientos legales que entraron en vigencia (Ley 20.500).

Además se consulta para este año, la actualización de nuestro Plan de Desarrollo Comunal, teniendo como actores principales en su definición a la comunidad representada por los distintos estamentos de la sociedad civil.

■ Para el año 2012, se consideran recursos para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de tal forma de contar con la información suficiente y necesaria que permita al Alcalde y Concejo definir la Imagen Objetivo y los lineamientos estratégicos del Plan para próximos años , como resultado de las actuales necesidades de la comunidad y, además pueda armonizar con los planes regionales que será definidos en la Estrategia de Desarrollo Regional que se encuentra elaborando el Gobierno Regional.

■ Para el año 2012 se mantienen vigentes, los Objetivos Estratégicos del actual PLADECO.



14 Dic. 2011

Políticas de Servicios Municipales

Para el año 2012, esta administración mantendrá la política de los servicios municipales mediante el sistema de concesiones al sector privado, procurando la eficiencia y eficacia de estos servicios.

En ese contexto, los servicios que están dentro de ese esquema corresponden a los siguientes :

- Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- Disposición Final de Residuos.
- Mantenimiento de Áreas Verdes.
- Servicios de Aseo de Calzadas.
- Reparación y Mantenición de Alumbrado Público.
- Servicio de Arriendo de Vehículos.
- Servicios de Tarjetas de Estacionamiento.
- Mantenimiento Gabinete Psicotécnico.
- Servicio de arriendo de fotocopiadoras.
- Servicio de Transmisión de Datos (Internet)
- Servicio de Vigilancia en dependencias municipales.

POLITICA Y PROYECTOS DE INVERSION

- Respecto de las inversiones comunales, para el año 2012 se continuará impulsando la política que se ha implementado durante los años anteriores, orientada a la postulación y gestión de proyectos de infraestructura comunal ante las entidades públicas respectivas, especialmente el Gobierno Regional y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Cabe hacer presente que la Municipalidad , a través de su SECPPLAN tiene una cartera de 172 proyectos en diferentes estados(Aprobados y por iniciar su ejecución, postulando a financiamiento y otros que serán formulados durante el año 2012) los que suman veintisiete mil sesenta y dos millones de pesos , cuyo detalle se encuentra en Anexo del Documento entregado.



Presupuesto municipal

- **Ingresos** : El Presupuesto de Ingresos para el año próximo se ha elaborado teniendo en consideración el comportamiento de la actividad económica local de los principales ingresos que refleja esta actividad, que corresponden principalmente a Patentes y Tasas por Derechos, por la Participación en el Fondo Común Municipal, el Impuesto Territorial, recursos que representan un 61 % del total de ingresos presupuestarios.
- En el total de ingresos , se incluye un aporte Fiscal de mil ciento dos millones doscientos mil pesos , que son transferidos por la Subdere para la cancelación de bonos zona austral asistentes de la educación, aguinaldos sector salud , cementerio y Municipalidad.
- El saldo inicial de caja se estima que bordeará los mil doscientos millones de pesos
- El presupuesto de Ingresos , asciende a la suma de **quince mil trescientos diecisiete millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos.**

Presupuesto Municipal año 2012
SECPUAN 7 de octubre
de 2011

14 Dic. 2011



Presupuesto municipal

- **Gastos :** En materia de gastos, este Presupuesto permite financiar los Gastos de Personal, los Bienes Y Servicios de Consumo(Gastos par el funcionamiento de la Municipalidad y para los contratos de servicios municipales, tales como el Aseo de la Comuna, el alumbrado Publico y otros , se destinan además recursos para financiar las diversas actividades culturales, recreativas, para los programas municipales que se detallan en la pagina 37 a la 43.
- En Transferencias Corrientes, el presupuesto considera un aporte para la Caza azul de Arte de ochenta millones de pesos,
- En Inversión , se destinan quinientos noventa y dos millones de pesos para financiar , en Estudios Básicos, recursos para la Modificación del Plan Regulador Comunal, en materia de proyectos se contratarán Diseños de ingeniería para pavimentos participativos, electrificación rural y gestión de tránsito.
- En Proyectos se destina recursos para financiar Demarcaciones de Vías urbanas, instalación y mantenimiento de vallas peatonales y caminera, mejoramiento de semáforos, construcción cierre terreno vertedero Municipal.
- Por otra parte , el Presupuesto consulta la transferencia de ciento sesenta millones de pesos al SERVIU XII Región para el Programa de Pavimentación Participativa y para el Programa de recuperación de Barrios que en esta ocasión beneficiará a la Población Cvitanic.

Presupuesto Municipal año 2012
SECPPLAN 7 de octubre
de 2011

14 DIC. 2011

7



Presupuesto Cementerio

- La administración de nuestro principal Campo Santo, aun a pesar de las dificultades de terreno para su crecimiento, presenta un presupuesto de autofinanciamiento.
- En materia de Ingresos , se proyecta un total de quinientos noventa y un millones doscientos mil pesos, generados directamente por los derechos y venta de activos propios de su función. El Municipio aporta treinta y dos millones de pesos , cuyo destino es la cancelación de las indemnizaciones de tres funcionarios que se acogieron a retiro.
- En materias de Gastos, su presupuesto destina los recursos necesarios para la operación normal del Recinto , básicamente orientada a solventar los gastos de personal, de bienes y servicios de consumo y activos no financieros. En materia de Inversión, se consulta la construcción de un pabellón de nichos por una suma de cuarenta y un millones ochocientos mil de pesos.

Metas y líneas de acción

- Conforme a lo señalado en la Ley N° 19.803, la Municipalidad ha definido su Plan de Mejoramiento de la Gestión, documento elaborado por parte del Comité Técnico Municipal. Este Plan se asume como las metas y líneas de acción que el Municipio ejecutará en el periodo enero - diciembre de 2012.

Prioridad	Objetivo
Alta	Liderar el Desarrollo Comunal
Media	1.-Lograr mayor eficiencia en la Administración de los Recursos Municipales 2.-Mejorar la calidad de los Servicios Municipales 3.-Fomentar el desarrollo personal de los funcionarios municipales propiciando condiciones óptimas de trabajo
Baja	1.-Mejorar y actualizar permanentemente los procesos y tecnología 2.-Apoyar acciones de otras unidades que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios municipales

Presupuesto Municipal año 2012
SECPULAN 7 de octubre
de 2011


9
11 DIC. 2011

Tramitación del Presupuesto

- Tal como se ha venido desarrollando los años anteriores, en este presupuesto se han realizado reuniones de trabajo con el Concejo y Directores Municipales para el análisis de cada una de las cuentas presupuestarias, como asimismo de las actividades municipales , de los servicios comunitarios, los proyectos , programas e iniciativas de inversión entre otras.
- Conforme a lo que establece el art. 82 de la Ley N° 18.695, el Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de Diciembre de 2011, luego de evacuadas las consultas por el Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil, cuando corresponda (Modificado por la Ley N°20.500).

Presupuesto Municipal año 2012
SECPUAN
7 de octubre
de 2011



11 DIC. 2011

DISTRIBUCION DE INGRESOS LEY DE CASINOS N° 19.995/2005, PRESUPUESTO 2012

CODIGO PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO CUENTA	NOMBRE	MONTO M\$
0101	GESTION INTERNA	215.13.03.005.002	CASINO DE JUEGOS LEY N° 19.995	1.200.000
TOTAL INGRESOS				1.200.000

CODIGO SUB-PROGRAMA	NOMBRE SUBPROGRAMA	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.002.002	CONSTRUCCION PAVIMENTOS DIVERSAS CALLES (PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA)	25.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.002.002	GESTION VIAL EN 5 INTERSECCIONES COMPLEJAS DE LA CIUDAD	20.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.002.003	NORMALIZACION REDES DE ELECTRIFICACION RURAL	8.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	MEJORAMIENTO Y MANTENCION VALLAS PEATONALES Y BARRERAS CAMINERAS	40.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	MANTENIMIENTO DEMARCAACION DE VIAS URBANAS	130.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	INSTALACION SEÑALES NOVIERS DE CALLES E INDICADORES DE SENTIDO DE TRANSITO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	85.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	INSTALACION DE VALLAS PEATONALES Y BARRERAS CAMINERAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	20.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	CAMBIO DE LENTES DE SEMAFOROS EN 30 INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS	60.000

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación



14 DIC. 2011

31

CODIGO SUB-PROGRAMA	NOMBRE SUBPROGRAMA	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	MEJORAMIENTO SEMAFOROS ENRIQUE ABELLO CON AVDA. BULNES Y AVDA. ESPAÑA	20.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	INSTALACION DE SEMAFOROS EN CRUCES DE CALLES J. MONTT/CLUB HIPICO	40.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANTERA MUNICIPAL	1.0.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.999	MEJORAMIENTO, MANTENCION E INSTALACION SENALIZACION VIAL URBANA	100.000
0101	GESTION INTERNA	215.33.03.001.001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	100.000
01.02.22	SERVICIOS COMUNITARIOS-CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	76.480
01.02.30	SERVICIOS COMUNITARIOS-CONTROL FELINO		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	3.650
01.02.38	SERVICIOS COMUNITARIOS-MANTENCION Y OPERACION CENTRO DE RESCATE CANINO		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	46.840

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación



44.07.2011

32

CODIGO SUB-PROGRAMA	NOMBRE SUBPROGRAMA	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO MS
01.03.13	ACTIVIDADES MUNICIPALES- INVERNADA EN LA PATAGONIA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	74.000
01.04.13	PROGRAMAS SOCIALES- PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS (PALC)		CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS A LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS	110.200
01.05.05	PROGRAMAS RECREATIVOS- DEPORTIVO NAVIDAD		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	20.000
01.05.05	PROGRAMAS RECREATIVOS- DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	61.300
01.05.11	PROGRAMAS RECREATIVOS- ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA LOCAL Y NACIONAL		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	20.000
01.05.15	PROGRAMAS RECREATIVOS- EVENTO PASCUA DEL CONEJO		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	3.124
01.05.16	PROGRAMAS RECREATIVOS- EVENTO DIA DEL NIÑO		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	3.124
01.05.01	PROGRAMAS CULTURALES- EL VERANO		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	4.000
01.05.02	PROGRAMAS CULTURALES- RECOPILACION PATRIMONIO CULTURAL		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	21.550

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación



14 DIC. 2011

CODIGO SUB-PROGRAMA	NOVEMBRE SUBPROGRAMA	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO MS
01.06.03	PROGRAMAS CULTURALES-FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	69.014
01.06.04	PROGRAMAS CULTURALES APOYO EVENTOS CULTURALES DE LA COMUNA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	18.082
01.06.05	PROGRAMAS CULTURALES- CAMPEONATOS DE CUECA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	5.960
01.06.08	PROGRAMAS CULTURALES-TOMA POSESION DEL ESTRECHO DE MAGALLANES		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	2.920
01.06.10	PROGRAMAS CULTURALES- FESTIVALES Y ENCUENTROS ESTUDIANTILES		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	3.500
01.06.21	PROGRAMAS CULTURALES- ENCUENTRO ECUESTRE DE LA PATAGONIA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	1.500
01.06.24	PROGRAMAS CULTURALES-CICLO DE CINE Y POESIA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	10.000
01.06.25	PROGRAMAS CULTURALES-BALLETS MUNICIPALES		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	6.800
01.06.28	PROGRAMAS CULTURALES- INTERCAMBIO CULTURAL DE COLECTIVIDADES		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	7.300
01.06.29	PROGRAMAS CULTURALES-CORO MUNICIPAL		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	3.100
TOTAL EGRESOS				1.230.434

Presupuesto Municipal año 2012
 Secretaría Comunal de Planificación


 34
 14 DIC. 2011



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012

Punta Arenas, Diciembre de 2011

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación



14 DIC. 2011¹



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012 INGRESOS

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación



2 14 DIC. 2011

Presupuesto de Ingresos 2012

Subtit.	Item	Denominación	M\$
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	8.109.654
	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	4.779.100
	02	PERMISOS Y LICENCIAS	1.530.554
	03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063 de 1979)	1.800.000
	99	OTROS TRIBUTOS	0
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.102.200
	01	DEL SECTOR PRIVADO	0
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.102.200
06		RENTAS A LA PROPIEDAD	103.500
	01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83.500
	02	DIVIDENDOS	0
	03	INTERESES	20.000
	04	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
	99	OTRAS RENTAS A LA PROPIEDAD	0

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación



3

14 DIC. 2011

Presupuesto de Ingresos 2012

Subbit.	Item	Denominación	M\$
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	0
	01	VENTA DE BIENES	0
	02	VENTA DE SERVICIOS	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.477.900
	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	100.000
	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	575.400
	03	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L N° 3.063, DE 1979	2.750.000
	04	FONDOS DE TERCEROS	1.500
	99	OTROS	51.000



Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

4 14 Dic. 2011

Presupuesto de Ingresos 2012

Subtit.	Item	Denominación	M\$
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	01	TERRENOS	0
	02	EDIFICIOS	0
	03	VEHICULOS	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	0
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	0
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	0
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0



5 14 DIC. 2011

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

Presupuesto de Ingresos 2012

Subtit.	Item	Denominación	M\$
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	65.900
	02	HIPOTECARIOS	1.000
	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
	09	POR VENTAS A PLAZO	0
	10	INGRESOS POR PERCIBIR	64.900
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.258.000
	01	DEL SECTOR PRIVADO	40.000
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.218.000
14		ENDEUDAMIENTO	0
	01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1.200.000
	00	Saldo Inicial de Caja	1.200.000
		TOTAL INGRESOS	15.317.154



Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

6 14 DIC. 2011



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012

GASTOS

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación



7 14 DIC. 2011

Presupuesto de Gastos 2012

SUBTIT.	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	6.385.345
	01	PERSONAL DE PLANTA	4.783.700
	02	PERSONAL A CONTRATA	940.300
	03	OTRAS REMUNERACIONES	461.600
	04	OTROS GASTOS DE PERSONAL	199.745
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.719.831
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	49.475
	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	121.759
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	105.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	403.723
	05	SERVICIOS BASICOS	1.096.000
	06	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	129.500



14 DEC. 2011

8

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

Presupuesto de Gastos 2012

SUBT IT.	ITEM	Asig.	DENOMINACIÓN	M\$
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	214.786
	08		SERVICIOS GENERALES	3.048.678
	09		ARRIENDOS	340.026
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	35.000
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	132.000
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.834
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	90.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	90.000
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.224.636
	01		AL SECTOR PRIVADO	1.309.210
		002	Educación – personas Jurídicas Privadas Art. 13 D.F.L. N° 1 3063/80	820.000
		003	Salud – Personas Jurídicas Privadas Art. 13 D.F.L. N° 1 3063/80	20.000
		004	Organizaciones Comunitarias	114.700
		006	Voluntariado	83.000
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	98.800



9 14 DIC/ 2011

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

Presupuesto de Gastos 2012

SUB TIT.	ITE M	Asig.	DENOMINACIÓN	M\$
		008	Premios y Otros	119.710
		999	Otras Subvenciones al Sector Privado	53.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	915.426
		001	A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
		002	A Servicios de Salud	14.000
		080	A las Asociaciones	19.000
		090	Al Fondo Comun Municipal – Permisos de circulación	806.906
		091	Al Fondo Comun Municipal – Patentes Municipales	0
		092	Al Fondo Comun Municipal – Multas	8.500
		099	A Otras entidades Publicas	4.000
		100	A otras Municipalidades	28.820
		101	A Servicios incorporados a su gestión	34.200
25			INGROSOS AL FISCO	0
	01		IMPUESTOS	0



10
14 DIC. 2011

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

Presupuesto de Gastos 2012

SUBTIT.	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	29.500
	01	DEVOLUCIONES	23.000
	02	COMPENSACION POR DAÑOS A 3º Y/O A LA PROPIEDAD	5.000
	04	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	1.500
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115.842
	01	TERRENOS	0
	02	EDIFICIOS	0
	03	VEHICULOS	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	31.299
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	30.640
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	29.475
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	24.428
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

11
14 DIC. 2011



Presupuesto de Gastos 2012

SUBTTI.	ITEM	ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL MS
31			INICIATIVAS DE INVERSION	592.000
	01		ESTUDIOS BASICOS	34.000
		001	Gastos Administrativos	0
		002	Consultorías	34.000
	02		PROYECTOS	558.000
		001	Gastos Administrativos	0
		002	Consultorías	53.000
		003	Terrenos	0
		004	Obras Civiles	405.000
		005	Equipamiento	0
		006	Equipos	0
		007	Vehículos	0
		999	Otros Gastos	100.000

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación



12 14 DIC. 2011

Presupuesto de Gastos 2012

SUBITT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL MS
	03		PROGRAMAS DE INVERSION	0
		001	Gastos Administrativos	0
		002	Consultorías	0
		003	Contratación del Programa	0
32			PRESTAMOS	0
	02		HIPOTECARIOS	0
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
	99		POR VENTAS A PLAZO	0



14 DIC. 2011

13

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

Presupuesto de Gastos 2012

SUBTIT.	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.000
	01	AL SECTOR PRIVADO	0
	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	160.000
34		SERVICIO A LA DEUDA	
	01	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
	03	INTERESES DEUDA INTERNA	0
	05	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0
	07	DEUDA FLOTANTE	0
		SALDO FINAL DE CAJA	0
	TOTAL GASTOS	15.317.154	



14

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Subtítulo 24

Al sector Privado : En este Subtítulo se incluye los aportes que el Municipio realiza con recursos propios y con recursos cuyo origen es de tipo fiscal y que son destinados a entidades que colaboran directamente con la función municipal tales como la Corporación Municipal de Educación , Salud y Atención al Menor, a las organizaciones comunitarias a través de fondos concursable P.A.I.C. , para la Asistencia Social, etc. En estos gastos están incluidos los recursos que se utilizan para financiar los Servicios Comunitarios, las Actividades Municipales, los Programas Sociales, Programas Recreativos y Programas Culturales, éstos se detallan en el apartado Subprogramas Pagina 47:

Sector	De origen Fiscal M\$	De origen Municipal M\$	Total M\$
- A Educacion (bonificación Zonas extremas y aguinaldos)	740.000	0	740.000
- A Educación (Casa Azul de Arte)	0	80.000	80.000
- A Salud (Aguinaldos)	20.000	0	20.000
Organizaciones Comunitarias		114.700	114.700
Voluntariado		83.000	83.000
Asistencia Social a Personas naturales		98.800	98.800
Premios y otros		119.710	119.710
Otras Subvenciones al Sector Privado		53.000	53.000
Total	760.000	549.210	1.309.210

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación



TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Subtítulo 24

A Otras Entidades Publicas : El Presupuesto considera la transferencia a servicios públicos y asociaciones en virtud de leyes específicas y a convenios celebrados.

Sector	De origen fiscal M\$	Total Transferencia Municipal M\$	Total
A Servicios de Salud (Art. 3 Ley de alcoholes 60% de los ingresos por Multas Ley de Alcoholes)		14.000	14.000
A las Asociaciones(Convenio ACHM y Capítulo Regional de Municipalidades		19.000	19.000
A Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación (62,5% de los ingresos)		806.906	806.906
A Fondo Común Municipal – Multas		8.500	8.500
A otras Entidades publicas (Corporación de Asistencia Judicial)		4.000	4.000
A Otras Municipalidades		28.820	28.820
A Servicios incorporados a su Gestión (aporte al Cementerio Municipal)	2.200	32.000	34.200
Total	2.200	913.226	915.426



14 DIC. 2011
16

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

INICIATIVAS DE INVERSION
Subtítulo 31

SUBTITULO	ITEM	ASIG.	SUB	NOMBRE DE LA INICIATIVA INICIATIVAS DE INVERSION	TOTAL MS
31				ESTUDIOS BASICOS	34.000
	01			GASTOS ADMINISTRATIVOS	0
		001		CONSULTORIAS	34.000
		002		MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL	34.000
	02		001	PROYECTOS	558.000
		002		CONSULTORIAS	53.000
				CONSTRUCCION PAVIMENTOS DIVERSAS CALLES (PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA)	25.000
			001	GESTION VIAL EN 5 INTERSECCIONES COMPLEJAS DE LA CIUDAD	20.000
			002	NORMALIZACION REDES DE ELECTRIFICACION RURAL	8.000
			003	OBRAS CIVILES	405.000
		004		MEJORAMIENTO Y MANTENCION VALLAS PEATONALES Y BARRERAS CAMINERAS	40.000
				MANTENIMIENTO DEMARCACION DE VIAS URBANAS	130.000
				INSTALACION SEÑALES NOMBRES DE CALLES E INDICADORES DE SENTIDO DE TRANSITO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	85.000
				INSTALACION DE VALLAS PEATONALES Y BARRERAS CAMINERAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	20.000
				CAMBIO DE LENTES DE SEMAFOROS EN 30 INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS	60.000
				MEJORAMIENTO SEMAFOROS ENRIQUE ABELLO CON AVDA. BULNES Y AVDA. ESPAÑA	20.000
				INSTALACION DE SEMAFOROS EN CRUCES DE CALLES J. MONTT /CLUB HIPICO	40.000
				CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANTERA MUNICIPAL	10.000
		999		OTROS GASTOS	100.000
			001	MEJORAMIENTO, MANTENCION E INSTALACION SEÑALIZACION VIAL URBANAA	100.000


 14 DIC. 2011

Presupuesto Municipal año 2012
 Secretaría Comunal de Planificación



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012 Sub Programas

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación


18 14 DIC. 2011

Sub Programa 02 : Servicios Comunitarios

Unidad Municipal responsable	Código	MS	Nombre del Servicio
D.A.O.C.	01.02.01	949.000	Consumo de alumbrado público (Edeimag) y contrato de mantenimiento)
D.A.O.C.	01.02.02	1.170.000	Recolección de residuos sólidos domiciliarios(Servicios Contratados)
D.A.O.C.	01.02.03	374.000	Administración y procesamiento de residuos sólidos Domiciliarios Vertedero (Servicio Contratado)
D.A.O.C.	01.02.04	278.000	Mantenimiento de áreas verdes y Jardines(Servicio Contratado)
D.A.O.C.	01.02.05	555.000	Aseo de Calzadas(Servicio Contratado)
D.A.O.C.	01.02.06	30.357	Reparación de Áreas Verdes (Administración Directa)
OPERACIONES	01.02.07	22.932	Mantenión áreas recreativas y mobiliario comunal (Administración Directa)
ADMINISTRACION Y FINANZAS	01.02.08	20.000	Consumo agua Grifos Incendios (Aguas Megallanes)
D.A.O.C.	01.02.12	15.055	Ciudad Limpia responsabilidad de todos
OPERACIONES	01.02.13	27.000	Deshielo de calles y avenidas

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

19

14 DIC. 2011



Sub Programa 02 : Servicios Comunitarios

Unidad Municipal responsable	Código	M\$	Nombre del Servicio
OPERACIONES	01.02.14	10.000	Limpieza de Rios y esteros
OPERACIONES	01.02.15	10.000	Proceso eleccionario 2012
D.A.O.C.	01.02.22	76.480	Control Canino y Tenencia Responsable
D.A.O.C.	01.02.24	12.027	Control de Ciniara Cupressi en areas verdes de la Comuna
D.A.O.C.	01.02.25	8.090	Mantenimiento Plaza Muñoz Gamero
D.A.O.C.	01.02.26	11.879	Mantenimiento Viveros en Parque Maria Belahy
D.A.O.C.	01.02.30	3.650	Control Felino
ALCALDE Y CONCEJO	01.02.34	78.000	Subvenciones Servicios Comunitarios
D.A.O.C.	01.02.38	46.940	Mantenimiento y operación Centro de Rescate Canino
INSPECCIONES	01.02.38	9.990	Fiscalización Ley de Alcoholes
TOTAL SUBPROGRAMA		3.709.310	



20 14 DIC. 2011

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

Sub Programa 03 : Actividades Municipales

Unidad Municipal responsable	Código	M\$	Nombre de la Actividad
DESARROLLO COMUNITARIO	01.03.01	4.500	Celebración Aniversario Municipalidad
DESARROLLO COMUNITARIO	01.03.04	7.500	Talleres Juveniles
DESARROLLO COMUNITARIO	01.03.05	8.600	Intercambio con Municipalidades de la Patagonia
DESARROLLO COMUNITARIO	01.03.06	5.500	Entrega de Premios , galvanos y Trofeos
DESARROLLO COMUNITARIO	01.03.10	12.875	Actividades de Promoción y Difusión
DESARROLLO COMUNITARIO	01.03.13	74.000	Invernadas en la Patagonia
DESARROLLO COMUNITARIO	01.03.14	4.300	Celebración de Fiestas Patrias
DESARROLLO COMUNITARIO	01.03.15	3.182	Celebración Día de la Mujer
TOTAL SUBPROGRAMA		120.457	



Sub Programa 04 : Programas Sociales

Dirección Municipal responsable	Código	M\$	Nombre
DESARROLLO COMUNITARIO	01.04.01	11.010	Programa Previene
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	01.04.05	10.600	Programa Jóvenes emprendedores
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	01.04.06	18.500	Programa Fomento Productivo para Microempresarios
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	01.04.07	15.700	Programa Nuevas Iniciativas Micro empresariales
DESARROLLO COMUNITARIO	01.04.10	13.125	Programa de Participación y Seguridad Ciudadana
DESARROLLO COMUNITARIO	01.04.11	33.451	Programa Envejecimiento exitoso
DESARROLLO COMUNITARIO	01.04.13	140.000	Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias (P.A.I.C.)
DESARROLLO COMUNITARIO	01.04.18	60.000	Programa de Apoyos Sociales a personas naturales
OPERACIONES	01.04.23	13.700	Microzonificación de Riesgos y Elaboración Plan de Contingencia Comunal
OPERACIONES	01.04.24	7.000	Programa de Levantamiento y reforzamiento de viviendas
OPERACIONES	01.04.25	28.000	Construcción de Módulos de Emergencias
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	01.04.31	15.900	Lanzamiento de productos regionales fabricados por microempresarios con identidad local



14 DIC. 2011

Sub Programa 04 : Programas Sociales

Dirección Municipal responsable	Código	MS	Nombre
OPERACIONES	01.04.33	3.800	Plan Comunal de Protección Civil
DESARROLLO COMUNITARIO	01.04.34	850	COSAM
DESARROLLO COMUNITARIO	01.04.40	4.300	Dimensiones de una Política Municipal para la infancia y la Juventud
DESARROLLO COMUNITARIO	01.04.43	2.975	Programa Promoción de la Salud
ALCALDE Y CONCEJO	01.04.44	5.000	Subvenciones Programas Sociales
DESARROLLO COMUNITARIO	01.04.45	18.580	Programa de Mujeres Jefes de Hogar
DESARROLLO COMUNITARIO	01.04.46	26.060	Programa para la Discapacidad
DESARROLLO COMUNITARIO	01.04.49	5.127	Programa Chile Solidario
TOTAL SUB PROGRAMA		433.688	



 14 DIC. 2011

Sub Programa 05 : Programas recreativos

Unidad responsable	Municipal	Código	MS	Nombre
DESARROLLO COMUNITARIO		01.05.05	20.000	Programa deportivo Navidad
DESARROLLO COMUNITARIO		01.05.06	61.300	Programas Deportivos y recreativos
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		01.05.11	20.000	Actividades de Promoción turística local y nacional
DESARROLLO COMUNITARIO		01.05.15	3.124	Evento Pascua del Conejo
DESARROLLO COMUNITARIO		01.05.16	3.124	Evento Día del Niño
TOTAL SUB PROGRAMA			107.548	



14 DIC/2011

24

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

Sub programa 06 : Programas Culturales

Unidad responsable	Municipal	Código	M\$	Nombre
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.01	4.000	Vive el verano
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.02	21.550	Recopilación Patrimonio Cultural
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.03	69.014	Festival Folclórico en la Patagonia
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.04	18.082	Apoyo a Eventos Culturales de la Comuna
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.05	5.950	Campeonatos de Cueca
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.08	2.920	Toma de posesión del Estrecho de Magallanes
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.10	3.500	Festivales y encuentros Estudiantiles
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.21	1.500	Encuentro Ecuestre de la Patagonia
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.24	10.000	Ciclo de Cine y Poesía
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.25	6.800	Ballets Municipales
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.28	7.300	Intercambio Cultural de colectividades
DESARROLLO COMUNITARIO		01.06.29	3.100	Cero Municipal
TOTAL SUB PROGRAMA			153.716	


 14 DIC. 2011



PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2012

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación


14 DEC-2011

**Presupuesto de Ingresos 2012
Cementerio Municipal**

Subt.	Item	Denominación	Total
03		TRIBUTO SOBRE DE USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	95.000
	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	95.000
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.200
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	34.200
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	90.000
	01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90.000
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	242.000
	01	VENTA DE BIENES	192.000
	02	VENTA DE SERVICIOS	50.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	20.000
	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	20.000



14 DIC. 2011

27

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

**Presupuesto de Ingresos 2012
Cementerio Municipal**

Subt.	Item	Denominación	Total
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.000
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	20.000
	10	INGRESOS POR PERCIBIR	20.000
15		SALDO INICIAL CAJA	10.000
		TOTAL INGRESOS	591.200



Presupuesto de Gastos 2012 Cementerio Municipal

SUBTITULO	ITEM	DENOMINACION	TOTAL I M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	367.000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	367.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	134.900
	01	ALIMENTO Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.000
	02	TEXTILES , VESTUARIO Y CALZADO	6.000
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.900
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	32.000
	05	SERVICIOS BASICOS	20.300
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.500
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.500
	08	SERVICIOS GENERALES	54.500
	09	ARRIENDOS	2.200
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.500
	12	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500



14 Dic. 2011

Presupuesto de Gastos 2012 Cementerio Municipal

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL M\$
23			DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	32.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	32.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	3.000
	01		DEVOLUCIONES	3.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.500
	04		MOBILIARIO Y OTROS	2.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	7.500
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	3.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	41.800
	02		PROYECTOS	41.800
		004	OBRAS CIVILES	41.800
35			SALDO FINAL DE CAJA	0
			TOTAL GASTOS	591.200



14 DIC. 2011

30

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

DISTRIBUCION DE INGRESOS LEY DE CASINOS N° 19.995/2005, PRESUPUESTO 2012

CODIGO PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO CUENTA	NOMBRE	MONTO MS
0101	GESTION INTERNA	115.13.03.005.002	CASINO DE JUEGOS LEY N° 19.995	1.200.000
TOTAL INGRESOS				1.200.000

CODIGO SUB-PROGRAMA	NOMBRE SUBPROGRAMA	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO MS
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.002.002	CONSTRUCCION PAVIMENTOS DIVERSAS CALLES (PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA)	25.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.002.002	GESTION VIAL EN 5 INTERSECCIONES COMPLEJAS DE LA CIUDAD	20.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.002.003	NORMALIZACION REDES DE ELECTRIFICACION RURAL	8.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	MEJORAMIENTO Y MANTENCION VALLAS PEATONALES Y BARRERAS CAMINERAS	40.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	MANTENIMIENTO DE MARCACION DE VIAS URBANAS	130.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	INSTALACION SEÑALES NOMBRES DE CALLES E INDICADORES DE SENTIDO DE TRANSITO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	85.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	INSTALACION DE VALLAS PEATONALES Y BARRERAS CAMINERAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	20.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	CAMBIO DE LENTES DE SEMAFOROS EN 30 INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS	60.000



14 DIC. 2011

31

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

CODIGO SUB-PROGRAMA	NOMBRE SUBPROGRAMA	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO MS
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	MEJORAMIENTO SEMAFOROS ENRIQUE ABELLO CON AVDA. BULNES Y AVDA. ESPAÑA	20.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	INSTALACION DE SEMAFOROS EN CRUCES DE CALLES J. MONTT / CLUB HIPICO	40.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.004	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANTERA MUNICIPAL	10.000
0101	GESTION INTERNA	215.31.02.999	MEJORAMIENTO, MANTENCION E INSTALACION SEÑALIZACION VIAL URBANA	100.000
0101	GESTION INTERNA	215.33.03.001.001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	100.000
01.02.22	SERVICIOS COMUNITARIOS-CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	76.460
01.02.30	SERVICIOS COMUNITARIOS-CONTROL FELINO		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	3.650
01.02.38	SERVICIOS COMUNITARIOS-MANTENCION Y OPERACION CENTRO DE RESCATE CANINO		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	46.840



14 DIC. 2011

32

Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación

CODIGO SUB-PROGRAMA	NOMBRE SUBPROGRAMA	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO MS
01.03.13	ACTIVIDADES MUNICIPALES- INVERNADA EN LA PATAGONIA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	74.000
01.04.13	PROGRAMAS SOCIALES- PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS (PAIC)		CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS A LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS	110.200
01.05.05	PROGRAMAS RECREATIVOS- DEPORTIVO NAVIDAD		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	20.000
01.05.06	PROGRAMAS RECREATIVOS- DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	81.300
01.05.11	PROGRAMAS RECREATIVOS- ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA LOCAL Y NACIONAL		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	20.000
01.05.15	PROGRAMAS RECREATIVOS- EVENTO PASCUA DEL CONEJO		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	3.124
01.05.16	PROGRAMAS RECREATIVOS- EVENTO DIA DEL NIÑO		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	3124
01.06.01	PROGRAMAS CULTURALES-VIVE EL VERANO		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	4.000
01.06.02	PROGRAMAS CULTURALES- RECOPIACION PATRIMONIO CULTURAL		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	21.500



14 DIC. 2011

CODIGO SUB-PROGRAMA	NOYBRE SUBPROGRAMA	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO MS
01.06.03	PROGRAMAS CULTURALES-FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	69.014
01.06.04	PROGRAMAS CULTURALES-APOYO EVENTOS CULTURALES DE LA COMUNA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	18.082
01.06.05	PROGRAMAS CULTURALES-CAMPEONATOS DE CUECA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	5.950
01.06.08	PROGRAMAS CULTURALES-TOMA POSESION DEL ESTRECHO DE MAGALLANES		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	2.920
01.06.10	PROGRAMAS CULTURALES-FESTIVALES Y ENCUENTROS ESTUD/ANTILES		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	3.500
01.06.21	PROGRAMAS CULTURALES-ENCUENTRO ECUESTRE DE LA PATAGONIA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	1.500
01.06.24	PROGRAMAS CULTURALES-CICLO DE CINE Y POESIA		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	10.000
01.06.25	PROGRAMAS CULTURALES-BALLETES MUNICIPALES		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	6.800
01.06.28	PROGRAMAS CULTURALES-INTERCAMBIO CULTURAL DE COLECTIVIDADES		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	7.300
01.06.29	PROGRAMAS CULTURALES-CORO MUNICIPAL		CONSIDERA EL PRESUPUESTO TOTAL DEL SUBPROGRAMA	3.100
TOTAL EGRESOS				1.230.434



Presupuesto Municipal año 2012
Secretaría Comunal de Planificación